

La presente circular tiene como objeto informar sobre los pagos a realizar por los usuarios del Campo de Tiro de San Sebastián durante el año 2019.

#### **RENOVACIÓN USUARIOS CON CUOTA REDUCIDA**

Los usuarios que estuvieran abonando una cuota de 200,00€ anuales en el año 2018 (la suma del pago de los dos semestres) seguirán manteniendo esa cuota, de manera excepcional, durante 2019. El pago se realizará por semestres:

- Primer semestre de 2019:  
**CIEN euros (100,00€), con fecha límite de abono el 15 de diciembre de 2018**
- Segundo semestre de 2019:  
**CIEN euros (100,00€), con fecha límite de abono el 30 de junio de 2019**
- Taquilla anual:  
**CINCUENTA euros (50,00€)**

#### **RESTO RENOVACIONES y NUEVOS USUARIOS**

El resto de usuarios, aquellos que no se encuentren encuadrados en el epígrafe anterior, deberán abonar en cada semestre:

- Primer semestre de 2019:  
**CIENTO CINCUENTA euros (150,00€), con fecha límite de abono el 15 de enero de 2018**
- Segundo semestre de 2019:  
**CIENTO CINCUENTA euros (150,00€), con fecha límite de abono el 30 de junio de 2019**
- Taquilla anual:  
**SESENTA euros (60,00€)**

#### **USUARIOS MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019**

Los usuarios que deseen hacer uso del Campo de San Sebastián, exclusivamente durante el mes de agosto de 2019, abonarán, **antes del 31 de julio de 2019, la cantidad de CINCUENTA euros (50,00€)**

#### **USUARIOS OCASIONALES EN EL AÑO 2019**

Los usuarios que solamente quieran utilizar las instalaciones del Campo de San Sebastián de manera ocasional en días puntuales de manera individual, **deberán abonar por cada uno de ellos la cantidad de DIEZ euros (10,00€)**

## FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán a través del siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

## PAGOS PENDIENTES Y AUTORIZACIONES DE USO

Todos aquellos usuarios que realizaran el primer pago del año 2018 (primer semestre) y que tuvieran pendiente de pago el segundo semestre de dicho año, no podrán hacer uso de la instalación en el año 2019, independientemente de que efectuaran el pago del primer semestre de 2019, hasta que hagan efectivo el pago pendiente del año 2018.

El personal encargado de la instalación tendrá un listado con todos los titulares de los pagos, que serán los únicos autorizados a utilizar la instalación.  
Cualquier persona que no figure en dichas listas tendrá prohibido su acceso a la misma.

Se recomienda a los usuarios que opten por uso del campo durante el mes de agosto, o de manera ocasional en días sueltos, que lleven impreso el justificante de abono de la cuota correspondiente, con el fin de agilizar el control de acceso a la instalación.

El personal de la instalación verificará la identidad del usuario con la licencia federativa del año en vigor junto con el D.N.I., que siempre deberán estar en poder del usuario mientras realiza la actividad. La falta o negativa a presentar dicha documentación supondrá la baja automática como usuario, pudiendo además incurrirse en las sanciones disciplinarias que figuren en las leyes y normativas que sean de aplicación.

Madrid, 30 de noviembre de 2018

El Secretario General  
Rafael Menéndez Ortiz